

## POLÍTICA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Establecemos los principios de nuestro Sistema Integrado de Gestión para garantizar la satisfacción de nuestros clientes y el compromiso con la protección del Medio Ambiente y la salud laboral de las personas que intervienen en nuestros procesos. Estos principios son:

**Aplicar conceptos de MEJORA CONTINUA**, definiendo y revisando periódicamente nuestros objetivos, establecidos en la línea marcada por esta política, para asegurar el cumplimiento y la superación de las expectativas de nuestros clientes, de nuestros empleados y de la sociedad en general.

**Protección del MEDIO AMBIENTE y CAMBIO CLIMÁTICO** como una tarea asumida, liderada y gestionada por la Dirección, adoptando las medidas necesarias, dentro de las actividades realizadas en nuestros procesos, para evaluar y prevenir la contaminación, reducir los impactos medioambientales y realizar un uso racional de los recursos naturales, minimización de emisiones de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático, mediante la utilización eficiente de recursos y la economía circular.

**Asegurar la SALUD y la SEGURIDAD** como principio básico para el desarrollo de nuestras actividades, consiguiendo unos procesos seguros, tanto para nuestros empleados como para los subcontratistas, clientes y sociedad en general.

La **Dirección** se compromete a **aportar los recursos necesarios** para garantizar los principios anteriores. Entre estos recursos destaca la adecuada **INFORMACIÓN, FORMACIÓN y SENSIBILIZACIÓN** de todo el personal para asegurar el cumplimiento de esta política.

La Dirección asume el **compromiso con el cumplimiento de los REQUISITOS LEGALES, REGLAMENTARIOS y de la NORMATIVA APLICABLE** tanto en materia de Seguridad y Salud Laboral como en temas medioambientales y de Calidad.

La **POLÍTICA** reflejada en el presente documento es **REVISADA** y adaptada continuamente en base a los condicionantes legislativos, tecnológicos y de entorno cambiante en que nos movemos. Así mismo, es comunicada y promovida entre nuestros empleados para la aceptación de sus principios.

Valencia, 20 de enero de 2026  
Firmado por Juan Carlos Manresa Vila

